



Informe sobre el libro:

HUMANISMO POLÍTICO

Individuo y Estado en Tomás de Aquino

Esta obra de Louis Lachance se ubica en el proyecto República, Escuela y Democracia dentro de la Sección N° I “Cuestiones fundamentales de la Antropología Política”, en el apartado N° 6 “Cuestión Política o Filosofía de la República”

1. Louis Lachance fue un fraile dominicano canadiense. Enseñó Filosofía social y Filosofía jurídica en la Universidad de Montreal. Fruto de sus notables y agudas investigaciones publicó numerosas obras referentes al pensamiento de Tomás de Aquino. Falleció el 28 de octubre de 1963 a la edad de 65 años.

2. El libro *Humanismo Político. Individuo y Estado en Tomás de Aquino* fue publicado en francés en el año 1939. Después de haber constatado la favorable acogida de su trabajo, el autor decidió reeditar la obra introduciendo notables modificaciones, revisando y corrigiendo la totalidad del texto antes de su muerte. El trabajo modificado fue editado en Montreal, en 1964. Está dividido en cuatro partes que suman un total de 440 páginas. Por esta razón el presente informe no será sumamente detallado y pormenorizado sino, más bien, panorámico y general.

Primera Parte. Reflexiones dialécticas. Órdenes y perspectivas¹

3. Al inicio de su trabajo, Lachance pretende presentar y dejar claras ciertas características generales del pensamiento de Tomás de Aquino que serán útiles para entender en profundidad el tema específico que aborda la obra. Guiado por este propósito expone con lucidez las opciones intelectuales que Tomás hizo y que quedaron plasmadas en sus escritos. La primera de ellas fue la que tomó frente a dos corrientes de pensamiento que pugnaban en su tiempo: por un lado, el derecho romano legalista

¹ Cf. LACHANCE Louis., *Humanismo Político*, Eunsa, Pamplona, 2001, pp. 19-89.



transmitido por el agustinismo; por otro, el aristotelismo que en parte fue enseñado a Tomás por Alberto Magno y en parte fue profundizado y desarrollado por Tomás mismo. Lachance sostiene que Tomás optó por el aristotelismo aunque de ninguna manera se puede negar la influencia del neoplatonismo y el agustinismo en el pensamiento de Tomás. El aristotelismo tiene cierta preeminencia en la obra tomasiana.

4. En estrecha relación con lo afirmado en el párrafo anterior, el dominico canadiense subraya la opción de Tomás por la noción de “naturaleza”. Lachance señala que en la antigüedad el fundamento de las normas morales estaba en las enseñanzas religiosas. Cuando las religiones perdieron su prestigio, aparecieron en Grecia los sofistas que postulaban la no existencia de fundamentos objetivos para la conducta moral. Este relativismo moral fue combatido por Sócrates y luego por Platón. Este último fundamentó las normas de la moralidad en las ideas subsistentes en un mudo ideal. Aristóteles, por su parte, compartió con Sócrates y Platón la postura de la existencia de un fundamento objetivo de la moralidad, pero rechazó la posición de que ese fundamento se encuentra en un mundo de ideas subsistentes. Aristóteles desarrolló el concepto de “naturaleza”. Todo ente posee una naturaleza específica que constituye el principio de sus operaciones. Para poder plantear una teoría ética sólida, es preciso fundamentarla en la naturaleza humana. Tomás de Aquino optó por la posición de Aristóteles y la desarrolló más profundamente para lograr una filosofía ética-política fundada en la naturaleza humana.

5. Otra característica relevante del pensamiento tomasiano que destaca Lachance es la distinción entre lo especulativo y lo práctico. Tomás considera que los conocimientos humanos pueden dividirse en conocimientos especulativos y conocimientos prácticos. Los primeros están orientados principalmente a satisfacer el deseo humano de conocer la verdad. Los segundos, en cambio, están orientados a aplicaciones prácticas. Los conocimientos especulativos se centran en el orden dado que existe en la realidad para analizarlo, considerarlo y contemplarlo (como ocurre por ejemplo en la física, metafísica, etc.). Los conocimientos prácticos intentan establecer un orden ya sea en la fabricación de ciertas realidades (como en el caso del arte) o en el obrar del sujeto libre (como sucede en la ética y la política)². Precisamente la filosofía política se ubica dentro de los conocimientos prácticos que pretenden establecer cierto orden en el obrar humano libre dentro de la comunidad.

6. Por último, Lachance señala como idea importante del pensamiento tomasiano la armoniosa relación entre naturaleza y gracia. Tomás postula que el orden natural posee cierta independencia con respecto al orden sobrenatural. Sin embargo, esto no representa una separación inconciliable. El orden

² Tomás desarrolla estas reflexiones sobre los diversos órdenes que pueden considerarse (orden dado en la realidad y orden que es necesario establecer) en su *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, Lección 1.



sobrenatural, es decir, el orden de la gracia presupone el orden natural y lejos de destruirlo, lo eleva y lo perfecciona³. Por lo tanto, el orden natural de la política es susceptible de ser enriquecido por la relevación en la tarea de orientar la vida social del ser humano.

Segunda Parte. La persona humana y su inserción en el estado⁴

7. En esta segunda parte de su trabajo, Lachance realiza una exposición muy completa y muy aguda de la antropología propia de Tomás de Aquino tomando como base la concepción tomasiana de persona.

8. La persona humana posee una dignidad metafísica singular dado que en tanto ser corpóreo-espiritual se manifiesta como confín de dos órdenes. Su constitución metafísica posibilita trascender el ámbito de lo meramente sensitivo e instintivo. Lachance recuerda el conocido texto tomasiano sobre los diversos niveles de vida. El maestro dominico del siglo XIII afirma: “Hay algunos [seres] que se mueven a sí mismos (...) pero la forma por la que actúan y el fin por el que actúan están determinados por la naturaleza. Así son las plantas, que, por la forma impresa en su naturaleza, se mueven a sí mismas orientadas al desarrollo y al declive. Hay otros que se mueven a sí mismos, pero no relacionados sólo con la ejecución del movimiento, sino también con la forma principio del movimiento, que adquieren directamente. Así son los animales, cuyo principio de movimiento no es la forma impresa en su naturaleza, sino adquirida por el sentido. (...) Pero aun cuando estos animales adquieren por el sentido la forma que es su principio motor, sin embargo, por sí mismos no establecen el fin de su operación o de su movimiento, sino que está impreso en su naturaleza, cuyo instinto los inclina a hacer lo que hacen movidos por la forma adquirida por los sentidos. Por lo tanto, por encima de estos animales están aquellos que se mueven así mismos, también orientados al fin que se fijan. Lo cual no se hace más que por la razón y el entendimiento, a los cuales les corresponde fijar la proporción entre el fin y lo que puede proporcionar, y orientar lo uno a lo otro. Por lo tanto, el modo más perfecto de vivir está en aquellos que tienen entendimiento; y éstos son los que también se mueven a sí mismos más perfectamente. Prueba esto el hecho de que un mismo hombre la facultad intelectual mueve las potencias sensitivas; y éstas por su poder mueven los órganos que ejecutan el movimiento”⁵. El texto expresa con claridad las diferencias entre la vida vegetal, la vida animal y la vida humana.

³ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I, c 9, art 8, resp a 2.

⁴ Cf. LACHANCE Louis., *Humanismo Político*, Eunsa, Pamplona, 2001, pp. 91-242.

⁵ TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I, c 18, art 3.



9. A la luz del texto anteriormente citado, Lachance destaca el papel de la racionalidad humana. Que el hombre sea un ser racional no significa solamente que posee la capacidad de pensar reduciéndose sólo a una “res cogitans”. Tampoco ha de entenderse la racionalidad como lo opuesto a la sensibilidad menospreciando esta última a la manera de Descartes. Por medio de la razón la persona humana puede penetrar más allá del orden sensitivo, pero eso no significa que la sensibilidad deja de tener un papel crucial en la aprehensión de la realidad. La racionalidad humana posibilita el conocimiento de la verdad y permite al hombre establecer fines convenientes a sus propias acciones dotándolas de sentido.

10. Antes de continuar con el tema de la dignidad de la persona humana, es preciso, según Lachance, destacar la finitud de la misma. La persona humana goza de una vida superior a la de los vegetales y los animales y su racionalidad le permite trascender la sensibilidad y las fuerzas instintivas, sin embargo, eso no debe hacernos perder de vista que el ser humano es confín entre el orden de la materia y el orden del espíritu y por ello no está totalmente en uno u otro. El hombre no es bestia ni ángel. Es un ser finito y ello no debe olvidarse si se pretende realizar una consideración correcta sobre él.

11. Por ser racional, el ser humano cuenta con una facultad tendencial intelectual: la voluntad. Así como las tendencias sensitivas están en correspondencia con los sentidos, la voluntad está en correspondencia con el intelecto. Gracias al intelecto y a la voluntad, el sujeto humano puede establecer cierto orden en su modo de obrar encausando y educando las tendencias sensitivas y las pasiones. Tomás de Aquino lo expresa en estos términos:

“(…) el apetito sensitivo se subordina a la voluntad en orden a la ejecución, que se lleva a cabo por medio de la fuerza motriz. En los animales, a la actividad concupiscible e irascible inmediatamente le sigue el movimiento. Ejemplo: En la oveja, que huye inmediatamente por temor al lobo. Esto es así porque no hay en ellos un apetito superior que le contradiga. En cambio, el hombre no se mueve inmediatamente impulsado por el apetito irascible y concupiscible, sino que espera la orden del apetito superior, que es la voluntad. Pues en todas las potencias motoras, ordenadas entre sí, la segunda no se mueve a no ser por la primera. Por eso, el apetito inferior no es suficiente para mover hasta que no lo consiente el superior.”⁶

12. Basándose en el texto citado, Lachance aborda la noción de “dominium” entendida como “dominio de sí mismo”, “posesión de sí” o “gobierno de sí”. La raíz de esta capacidad se encuentra en la posibilidad de volver sobre sí misma de la que goza la persona en virtud de sus facultades espirituales:

⁶ TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I, c 81, art 3. Cf. también I-II, c 10, art 3.



intelecto y voluntad. Gracias a su poder de reflexión, el hombre es capaz de considerar su propia acción y de gobernarla de tal manera que se dirija a los fines más convenientes. Ahora bien, una vez más es preciso recordar la finitud del sujeto humano. Si bien es capaz de ser dueño de sus actos, su autodomínio es limitado. La experiencia cotidiana y personal manifiesta que muchas veces obramos impulsados por nuestras emociones afectivas aun cuando el intelecto nos indica otro camino. Muy bien lo expresaba Pablo de Tarso: “El deseo de hacer el bien está a mi alcance, pero no el realizarlo. No hago el bien que quiero, sino que practico el mal que no quiero” (Rom. 7, 18-19).

13. No obstante, a pesar de sus limitaciones, el ser humano goza de libre albedrío por estar dotado de intelecto y voluntad. Tomás afirma:

“(…) hay seres que obran sin juicio previo alguno. Ejemplo: una piedra que cae de arriba; todos los seres carentes de razón. Otros obran con un juicio previo, pero no libre. Ejemplo: los animales; la oveja que ve venir al lobo juzga que debe huir de él, pero lo hace con un juicio natural y no libre, ya que no juzga analíticamente, sino con instinto natural. Así son los juicios de todos los animales. En cambio, el hombre obra con juicio, puesto que, por su facultad cognoscitiva, juzga sobre lo que debe evitar o buscar. Como quiera que este juicio no proviene del instinto natural ante un caso concreto, sino de un análisis racional, se concluye que obra por un juicio libre, pudiendo decidirse por distintas cosas.” En virtud de esta libertad el hombre tiene, en cierto modo, dominio sobre sus propias acciones.

14. De lo señalado anteriormente se sigue que los seres humanos son responsables de sus actos. Si las acciones libres de cada sujeto tienen lugar porque el hombre es dueño de sus actos, por lo tanto debe responder por lo que hace. He aquí uno de los fundamentos de la moralidad humana. Esto es de suma importancia en el ámbito de la política, ya que en el ámbito de la sociedad, la persona que no obre de acuerdo a las normas que regulan la convivencia, deberá dar cuenta de sus acciones⁷.

Tercera Parte. El Estado⁸

15. Lachance señala que el estado es una realidad práctica que se constituye para la acción y la colaboración. Esto supone un grupo de seres humanos ya insertos en los marcos de la familia y de asociaciones utilitarias y que viven en un territorio determinado. Tomás afirma que el gobernante no

⁷ A menos que esa persona viva en Argentina, país en el que los gobernantes, legisladores y jueces de nada dan cuenta.

⁸ Cf. LACHANCE Louis., *Humanismo Político*, Eunsa, Pamplona, 2001, pp. 243-333.



puede producir hombres nuevos, lugares para alojarlos, ni recursos para mantener sus vidas. Está obligado a utilizar lo ya existente.

16. Para Tomás, explica Lachance, el estado es una forma especial de multitud que es múltiple. El mundo en el que se implanta y se desarrolla la organización política es un mundo de autonomía, de libertad y de esfuerzo espiritual. La única obligación que pretende imponer al pueblo es la del orden, un orden totalmente compatible con la diversidad de funciones. Ese orden es, en definitiva, una trama de relaciones. El estado es un cierto marco con una línea de orientación y por ello la causa última de su consistencia interna reside en el fin al que orienta a sus miembros: el bien común.

17. Ahora bien, la acción común orientada a un objetivo común supone una autoridad, sin la cual no podría asegurarse la unidad de dirección y de impulso. La función del gobernante será entonces buscar la manera más adecuada para encaminar a las personas hacia el bien común. La organización política constituye una obra humana.

18. Lachance señala que Tomás comparte la idea aristotélica que plantea la existencia de un inclinación humana natural a vivir en sociedad. En sus obras, el maestro dominico del siglo XIII cita numerosas veces las palabras de Aristóteles que designan al hombre como animal social y político. El hombre lejos de ser autosuficiente, necesita de los otros para vivir y además fue dotado de la capacidad de comunicarse. A esto hay que sumar que todo hombre experimenta una simpatía espontánea hacia lo humano, como una “filantropía innata”. Claro que este sentimiento es imperfecto y debe ser elevado y reforzado por la virtud. Sin embargo fundamenta de algún modo la tendencia humana a vivir en sociedad.

19. Según Tomás, la política no está ordenada a sustituir esa amistad natural que experimentan los seres humanos entre sí, sino que tiene como propósito elevarla, promoverla y robustecerla. El deseo de una vida humana plena implica el deseo de la amistad y del bien colectivo y por ello es tarea de la política fomentar la amistad y las relaciones de colaboración mutua.

20. En relación con lo dicho, Lachance aborda la noción de bien común. En primer lugar, destaca una idea aristotélica que Tomás comparte: los seres humanos no sólo quieren vivir, sino que desean vivir bien, en plenitud. El vivir bien el factor que dirige la realización del estado, es la causa constante de la permanencia de las instituciones políticas. El vivir bien se constituye como bien común de todos los miembros de la sociedad.

21. En Tomás, indica Lachance, el bien común es el patrimonio de todos. Es común precisamente por ser capital acumulado de valores humanos y culturales, dones que las generaciones se transmiten las unas a las otras. El bien común es tal por ser apto para que todos participen de él. El orden social y político debe establecerse de tal manera que todos puedan gozar del bien común según sus aptitudes.



22. Tomás realiza un esbozo interesante de lo que debe entenderse por “bien común” en una de sus obras: “Dos cosas se requieren para vivir virtuosamente un solo hombre: la principal, que obre virtuosamente; por la virtud se vive virtuosamente; la secundaria e instrumental consiste en la suficiencia de los bienes corporales, cuyo uso se necesita para obrar virtuosamente. Pero la misma unidad del hombre es causada por la naturaleza, mientras que la unidad de la sociedad, llamada paz, ha de ser lograda mediante la diligencia del dirigente. Luego se precisan tres requisitos para que la sociedad viva correctamente. El primero es que la sociedad viva unida por la paz. El segundo es que la sociedad, unida por el vínculo de la paz, sea dirigida a obrar bien (...) En tercer lugar, se requiere que, por la diligencia del dirigente, haya suficiente cantidad de lo necesario para vivir rectamente.”⁹

23. A la luz del texto citado podría decirse que para Tomás la noción de bien común está constituida por tres notas fundamentales: la unidad de la paz, la virtud, y las posesiones materiales necesarias para una vida digna. Esto es lo que debe procurar el gobernante para la sociedad. Claro que estos componentes del bien común pueden adoptar diferentes modalidades y matices, no obstante constituyen lo fundamental para la vida buena.

24. Lachance señala tres nociones básicas del pensamiento de Tomás que se deben conocer junto a la noción de bien común: “gobierno”, “ley” y “constitución”. El gobierno es considerado por Tomás como una acción. El gobierno es la acción del gobernante sobre las personas gobernadas. Su función principal es la consecución del orden por medio de la transmisión de directivas que constituyan modalidades concretas de acción orientadas al bien común.

25. Ley, según Tomás de Aquino, “es una ordenación de la razón, en orden al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad”¹⁰. Al señalar que es una ordenación de la razón indica que la ley no es algo caprichoso sino que brota de una deliberación racional que pretende establecer cierto orden. Un orden que no pretende el bien de unos pocos sino que busca el bien de todos los miembros de la sociedad, el bien común. La función de promulgar la ley es propia del gobernante que tiene a su cargo el cuidado de la comunidad.

26. La constitución es el conjunto de las leyes fundamentales consignado por escrito. Tomás deja entender esto en un artículo de la *Suma de Teología* perteneciente al tratado sobre la justicia, en el que cita explícitamente a San Isidoro de Sevilla. (S. T. II-II, c 57, art 1, resp a 2^o).

Cuarta Parte. Individuo y Estado¹¹

⁹ TOMÁS DE AQUINO, *La Monarquía*, L. II, cap. 4.

¹⁰ TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I-II, c 90, art 4.

¹¹ Cf. LACHANCE Louis., *Humanismo Político*, Eunsa, Pamplona, 2001, pp. 335-446.



27. Después de haber analizado a la persona humana en la segunda parte de *Humanismo político* y al estado en la tercera parte, Lachance aborda en la cuarta y última parte de su trabajo la interrelación entre el individuo y el estado en el pensamiento de Tomás de Aquino.

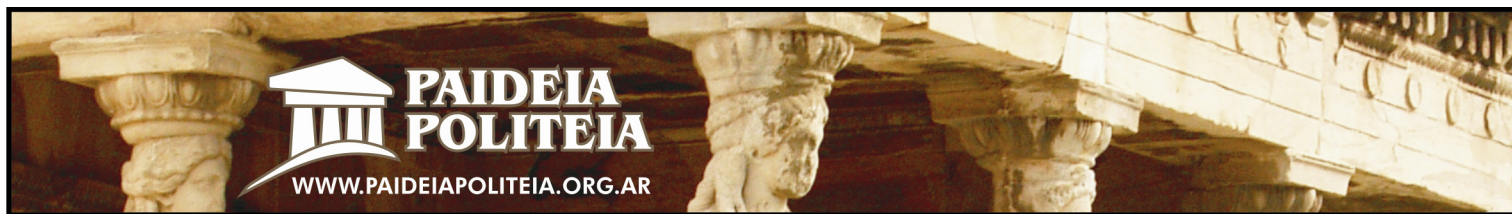
28. Tomás, siguiendo a Aristóteles distingue dos tipos de artes: las que trabajan sobre un material totalmente pasivo y amorfo, como es el caso de la arquitectura y la escultura; y las que actúan sobre una realidad que posee cierta organización o estructura, como es el caso de la pedagogía y la medicina. De estas últimas se afirma que dependen en parte de las fuerzas de la naturaleza y en parte de la acción humana. Así, por ejemplo, los alumnos cuentan con facultades cognoscitivas y tendenciales, sin embargo requieren ciertas estrategias del educador para que esas facultades puedan realizar sus operaciones correctamente. La política pertenece a este segundo tipo de arte.

29. El arte político encuentra en la naturaleza humana una iniciativa que le sirve de comienzo y de principio fecundador. Las personas poseen razón y por ello pueden buscar la virtud, la justicia, el bien. Sin embargo, carecen de las perspectivas y las ventajas que brinda la vida social para hacer realidad sus potencialidades. Así naturaleza y política lejos de excluirse mutuamente, se reclaman y se complementan.

30. De lo señalado anteriormente, advierte Lachance, se desprende que la misión del estado es necesaria pero no es absoluta. El estado no nace de la necesidad de vivir, sino de la de vivir bien. Es necesario sólo para que la vida sea mejor. Es llamado a la existencia para la perfección de la vida, para el refinamiento de la civilización y de la cultura. Para asegurar un vivir medianamente satisfactorio, la familia y las formas básicas de asociación son suficientes. Pero para alcanzar el vivir pleno el estado se manifiesta capaz de brindar lo que se requiere.

31. Además se debe tener en cuenta, indica Lachance, que el estado es necesario para el bienestar de la multitud, lo cual no significa que sea igualmente necesario para alcanzar la perfección personal de cada uno de sus miembros. El estado asegura el bien común que es un marco básico para que luego cada persona se realice según sus capacidades. En estas consideraciones se manifiesta el humanismo de Tomás de Aquino, quien de ningún modo aceptaría la concepción de un estado absoluto al que cada individuo deba ofrecer en sacrificio su propia existencia.

32. Una cuestión relevante se desprende de lo dicho anteriormente: la relación entre bien común y bien particular de cada persona. Según Lachance, Tomás de Aquino considera que el criterio fundamental de la vida social y política es el bien común. Si no fuese así, la misma definición tomasiana de ley perdería su sentido. No obstante, esto no significa que el bien común elimina al bien particular. Aun cuando existe un condicionamiento recíproco entre ambos, el bien particular y bien común se



sostienen, se refuerzan y se complementan. Uno contribuye a la integridad material y eficiente del todo; otro contribuye a la integridad formal y final de las partes. Es tarea moral de cada persona encontrar la armonía adecuada entre el bien común y el bien particular.

33. El tema de la relación entre bien común y particular nos conduce al problema de la relación entre actividad moral personal y la actividad moral social. El destino de cada hombre se decide en el interior de él mismo, en los rincones ocultos de la conciencia, en el misterio del libre arbitrio. Sin embargo, esto no significa que lo moral sea una cuestión privada. Ética y política están estrechamente vinculadas y no pueden ser separadas de modo maquiavélico pues pierden su razón de ser. La política está contenida en la ciencia moral. Es una “ética especial”, una especie de saber moral. La ética es como el alma, como el espíritu vivificador de la política. En una se consideran las leyes de la actividad virtuosa, en otra se tratan sus condiciones más inmediatas de realización.

34. Elaborando una especie de florilegio de pequeños pasajes tomasianos del *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, Lachance reproduce lo siguiente: “El político debe ocuparse en grado máximo de preguntarse sobre la virtud. Con este fin, debe estudiar la naturaleza del alma, al menos en cuanto a sus relaciones con la vida virtuosa. Le incumbe, por tanto, conocer las condiciones de lo voluntario; evaluar las influencias de la delectación, de la tristeza, de los estados pasionales en general sobre la conducta humana. Y la razón de esto es que la ética proporciona a la política sus principios. La primera busca las causas posibles de la virtud, la segunda determina los medios concretos de enraizarla en las almas”.¹²

35. El tema de las virtudes posee una gran importancia en el pensamiento ético y político de Tomás de Aquino, apunta Lachance. Según Tomás, las virtudes son hábitos operativos buenos¹³. Es por ello que permiten orientar las acciones y, por lo tanto, facilitan las operaciones de quien las posee. Un hombre virtuoso es un hombre que posee una serie de disposiciones estables que le posibilitan actuar con rapidez y facilidad. Para adquirir las virtudes es necesaria la repetición de actos¹⁴, pues un solo acto de paciencia, no genera en el hombre que lo realiza la virtud de la paciencia. En cambio, la reiteración constante de esos actos, produce progresivamente una determinada disposición a obrar siempre pacientemente. Por lo tanto, adquirir virtudes no es una tarea fácil, implica tiempo y perseverancia. Sin embargo, es de suma importancia esforzarse para conseguirlas, ya que ellas constituyen auténticas

¹² LACHANCE Louis., *Humanismo Político*, Eunsa, Pamplona, 2001, p 430.

¹³ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I-II, c 55, art 3.

¹⁴ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I-II c 51, art 3.



perfecciones¹⁵. Tomás señala que son cuatro las virtudes morales principales: prudencia, justicia, templanza y fortaleza.

36. Según Lachance, prudencia y justicia, son las que más repercuten en el ámbito político. La prudencia es el alma de las virtudes morales. Situada en la razón práctica, es como un añadido de poder que la ayuda a ejercer su dominio sobre las inclinaciones afectivas o realizadoras. De modo que se podría decir que hace de puente entre especulación y acción. Su acto principal se identifica con el que se considera que es el mejor que puede emitir la razón práctica, a saber, el mandato. Dicta o suspende la aplicación de las fuerzas voluntarias y sensibles según lo exige la persecución del bien racional y, de este modo, dirige su uso.

37. Por su parte, la justicia es la virtud que interviene más directamente en nuestras relaciones con el otro. Todas las virtudes concurren de lejos o de cerca de la adaptación del individuo a la vida social; no obstante, la que efectúa inmediatamente su inserción en el todo político es la justicia. Ésta se implanta en el instinto de solidaridad y lo perfecciona. Imprime a los comportamientos del ciudadano la medida que requieren los títulos del otro.

38. Sin duda, junto a la prudencia y a la justicia, deberían citarse muchas otras virtudes que Tomás estudia en sus escritos. Lachance menciona, por ejemplo, a la amistad como “compañera” inseparable de la justicia. Sin embargo, el desarrollo profundo de las dos virtudes cardinales mencionadas implica, de alguna manera, el desarrollo concomitante de las virtudes que están en estrecha relación con ellas.

39. Al llegar al final de su trabajo, Lachance realiza un conjunto de reflexiones que resultan de gran interés. El fraile canadiense señala que si se consideran las ideas predominantes en el tiempo de Tomás de Aquino, sorprende que éste se haya mantenido a gran distancia del “voluntarismo”. En lugar de buscar en la autoridad la fuente total de la unidad política; en lugar de hacer residir en ella, en su poder, la justificación de sus voluntades; en lugar de recurrir únicamente a la obligación exterior o a la fuerza de coacción para asegurar su aceptación, sitúa en un foco objetivo de atracción el centro de la vida común. Y de este modo se convierte, si no en enemigo jurado de la autoridad fuerte, sí al menos en defensor intransigente del carácter racional de la vida pública. Si los hombres se unen, es con miras a un bien conforme a la razón; si los individuos consienten en incorporarse al estado, es con la intención de intensificar la racionalidad de su propio actuar.

40. Era preciso ser un gran humanista para elevarse a semejante concepción de la vida social. Era preciso haber percibido claramente el carácter fundamentalmente natural y humano de la virtud y de

¹⁵ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Suma de teología*, I-II, c 52, art 1, resp a 2º.



la amistad para confiarles el cuidado de crear la unidad y la armonía del cuerpo social. La justicia, que es como el nervio de toda virtud, integra al individuo en el todo; la amistad corrige cuanto tiene de demasiado rígido, de demasiado mecánico. Ambas tienen como propósito hacer la existencia buena, humana, dichosa. Las dos pretenden fundir nuestras vidas en unidad fecunda, hecha de firmeza y de flexibilidad.

Apéndice Bibliográfico

Para profundizar sobre la filosofía política en el pensamiento de Tomás de Aquino se pueden considerar, además del libro que hemos abordado, las siguientes obras:

- **FUENTES**

TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, EUNSA, Pamplona, 2000.

TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Política de Aristóteles*, EUNSA, Pamplona, 2001.

TOMÁS DE AQUINO, *La Monarquía*, en *Opúsculos y cuestiones selectas II* (Edición bilingüe), BAC, Madrid, 2003.

TOMÁS DE AQUINO, *Carta a la duquesa de Bravante*, en *Opúsculos y cuestiones selectas II* (Edición bilingüe), BAC, Madrid, 2003.

- **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA**

BOUILLON Víctor, *La política de santo Tomás*, Nuevo Orden, Bs. As., 1965.

BRENNAN E. R., *Ensayos sobre el tomismo*, Morata, Madrid, 1963.

CALDERÓN BOUCHET Rubén, *Sobre las causas del orden moral*, Nuevo Orden, Bs. As., 1976.

CALVEZ Jean Ives, *Una ética, para nuestra sociedad en transformación*, Ciudad Nueva, Bs. As., 1993.

CÁRDENAS SIERRA C. A. y GUARÍN RAMÍREZ E. A., *Filosofía y teoría del derecho. Tomás de Aquino en diálogo con Kelsen, Hart, Dworkin y Kaufmann*, Universidad Santo Tomás, Bogotá, 2006.

CARDONA Carlos, *La metafísica del bien común*, Rialp, Madrid, 1966.

CRUZ CRUZ J. (ed.), *Ley natural y niveles antropológicos*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Pamplona, 2007.

CHALMETA Gabriel, *La justicia política en Tomás de Aquino*, Eunsa, Pamplona, 2002.



- DEMONGEOT M., *El mejor régimen político según Santo Tomás*, B.A.C., Madrid, 1959.
- GALÁN GUTIÉRREZ E., *La filosofía política de santo Tomás de Aquino*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1945.
- GALLEGOS ROCAFULL J. M., *El orden social según la doctrina de santo Tomás de Aquino*, Fax, Madrid, 1935.
- GARCÍA LÓPEZ Jesús, *Los derechos humanos en santo Tomás de Aquino*, Eunsa, Pamplona, 1979.
- GONZALEZ Ana Marta, *Moral, razón y naturaleza*, Eunsa, Pamplona, 2006.
- GRABMANN M., *La filosofía de la cultura de santo Tomás de Aquino*, Cepa, Bs. As., 1942.
- GRANERIS G., *Contribución tomista a la filosofía del derecho*, Eudeba, Bs. As., 1973.
- HUTCHINS R. M., *Santo Tomás y el estado mundial*, Revista de Occidente, Madrid, 1949.
- KLUXEN Wolfgang, *Philosophische Ethik bei Thomas von Aquin*, Félix Meiner, Hamburg, 1980.
- MARITAIN Jacques, *Lecciones fundamentales de la filosofía moral*, Club de Lectores, Bs. As., 1965.
- MESSNER Johanes, *La cuestión social*, Rialp, Madrid, 1976.
- OLGIATI Francesco, *El concepto de juricidad en santo Tomás de Aquino*, Eunsa, Pamplona, 1977.
- PIEPER J., *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid, 1980.
- PINCKAERS Servais, *La renovación de la moral*, Verbo Divino, Estella, 1971.
- PINCKAERS Servais, *Las fuentes de la moral cristiana*, Eunsa, Pamplona 1988.
- RHONHEIMER M., *Ley natural y razón práctica. Una visión tomista de la autonomía moral*, Eunsa, Pamplona, 2006.
- UTZ Arthur, *Ética Social I*, Herder, Barcelona, 1964.
- UTZ Arthur, *Ética Social II*, Herder, Barcelona, 1965.
- VERPAALEN A. P., *Der Begriff des Gemeinwohls bei Thomas von Aquin*, F. H. Kerle, Heidelberg, 1954.
- WITTMANN Michael, *Die Ethik des hl. Thomas von Aquin*, Max Hueber, München, 1933.

• **ARTÍCULOS DE REVISTAS**

- BEUCHOT Mauricio, "La filosofía política de Santo Tomás de Aquino en el mundo actual" en *Anamnesis. Revista de teología*, Año7, N° 13, México, 1997, pp.115-126.
- BEUCHOT Mauricio, "Naturaleza de la sociedad según Santo Tomás", en *Análisis*, N° 59-60, Santa Fe de Bogotá, 1995, pp. 9-17.
- CARPINTERO BENÍTEZ Francisco, "Tomás de Aquino ante la ley natural", en *Dikaiosyne*, N° 8, Venezuela, 2002, pp. 11-60.



- FORMENT E., "Elementos tomistas para el debate actual: persona, sociedad y política en la tradición cristiana", en *In Itinere*, Año 1, N° 1, Mar del Plata, 2004, pp. 9-27.
- MARTÍNEZ BARRERA Jorge, "El comentario de Santo Tomás a la política de Aristóteles. Un análisis desde el proemium", en *Veritas. Revista de filosofía*, Vol. 51, N° 3, 2006, pp. 15-49.
- MARTÍNEZ BARRERA Jorge, "Límites de la filosofía moral clásica en el razonamiento ético contemporáneo", en *Seminarios de filosofía*, Vol.16, Santiago de Chile, 2003, p. 239-256.
- MARTÍNEZ BARRERA Jorge, "Significación contemporánea de las nociones de experiencia y derecho natural según Santo Tomás de Aquino", en *Sapientia*, Vol. 51, N° 200, Bs. As., 1996, pp. 475-484.
- MARTÍNEZ BARRERA Jorge, "Naturaleza y política en Aristóteles y Santo Tomás de Aquino", en *Analogía filosófica. Revista de filosofía, investigación y difusión*, Vol. 10, N° 1, México, 1996, pp. 109-142.
- MARTÍNEZ BARRERA Jorge, "Ars imitatur naturam" y la mejor forma de gobierno según Santo Tomás", en *Acta philosophica. Rivista internazionale di filosofia*, Vol. 4, N° 2, Roma, 1995, pp. 333-338.
- MARTÍNEZ BARRERA Jorge, "El uso Tomista de "Ars Imitatur Naturam" en el Prologus del Comentario a la Política de Aristóteles", en *Philosophia*, Vol. 1, Mendoza, 1993/1994, pp. 97-114.
- RISCO FERNÁNDEZ Gaspar, "Justicia y Alteridad: del 'otro yo' de Aristóteles al 'otro otro' de Tomás de Aquino", en *Nuevas Propuestas*, N° 26, Santiago del Estero, 1999, pp. 79-98.